



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 124-2020-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 10 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

### VISTO:

La Carta N° 002-2020-PVR, de fecha 10 de agosto de 2020, presentado por el gerente municipal de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Gerente Municipal, a través de la Carta N° 002-2020-PVR, comunica que no podrá asistir a la municipalidad, debido que desde el 07 de agosto de 2020, se encuentra con algunos síntomas del COVID-19, y ante el incremento de casos es recomendable mantener aislamiento con la finalidad de prevenir la carga viral y no poner en riesgo la salud de los trabajadores de la municipalidad.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus leyes modificatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, al Lic. **WALTER GUZMAN COTRINA MEGO**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, del 10 de agosto de 2020 al 21 de agosto de 2020, mientras dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la adopción de las medidas correspondientes de la presente resolución y hágase conocer a todas las demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Segundo Gonzalo Vásquez Tan*  
Alcalde  
DNI N° 33432420

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe